



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RADICACIÓN: 2021-00188.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: FUNDACIÓN CAMPBELL.
DEMANDADO: MEDIMAS EPS S.A.S

BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Solicita la apoderada de la parte demandante LILIBETH MERCEDES SANCHEZ ORTIZ el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró como el suyo la apoderada en el escrito de demanda, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb32b828a059d9344235da6993c8270359372a1f9ab235c071f97ffc3276841a**
Documento generado en 27/09/2021 03:32:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>